

# Resolución a favor de la Libertad de Religión o Credo

*Consciente* de que alrededor del mundo continúan produciéndose graves violaciones de la libertad de religión o de credo, perpetradas por gobiernos, representantes de gobiernos y actores no estatales;

*Tomando en cuenta* que los estudios indican un aumento en las restricciones a la práctica libre de la religión o del credo, y que la mayoría de la población mundial vive en países donde su libertad para practicar pacíficamente su fe podría ser o estar restringida;

*Considerando* que, en respuesta a dichas violaciones, un grupo de parlamentarios se reunió en Oxford, Inglaterra, en junio de 2014 con el fin de debatir sobre la manera de enfrentar los abusos;

*Recordando* que parlamentarios de todo el mundo se reunieron en noviembre de 2014 en el Centro Nobel de la Paz en Oslo, Noruega, con el fin de comprometerse a promover la libertad de religión para todas las personas y crearon el Grupo Internacional de Parlamentarios por la Libertad de Religión o Credo;

*Reafirmando* la Carta Constitutiva para la Libertad de Religión o de Creencia firmada en Oslo, que compromete a los parlamentarios a apoyar el Artículo 18 de la Declaración de Derechos Humanos, que comprende el derecho de profesar o no alguna fe o creencia, de cambiar de creencia y estar libre de coerción para adoptar una creencia diferente, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia de forma individual y colectiva;

***Acogiendo con beneplácito*** la creación, desde la reunión de Oslo, de grupos parlamentarios nacionales en Brasil, Noruega y Pakistán, así como la existencia de coaliciones bipartidistas en Canadá, el Parlamento Europeo, el Reino Unido y Estados Unidos;

***Tomando nota*** de y acogiendo con beneplácito la creación del Grupo Internacional de Contacto por la Libertad de Religión y Credo, el cual establece una red de gobiernos con ideas afines comprometidos con la promoción de la libertad de religión o credo en todo el mundo;

***Valorando*** el trabajo de importancia trascendental que realizan organizaciones de la sociedad civil, líderes religiosos y personalidades académicas que se esfuerzan por promover la libertad de religión o credo en las comunidades donde tienen influencia y en las sociedades en general;

***Hoy***, 19 de septiembre de 2015, en la ciudad de Nueva York, el Grupo Internacional de Parlamentarios por la Libertad de Religión o Credo ***se compromete a proseguir los esfuerzos*** para:

- ❖ Defender a quienes sufren persecuciones por causa de su religión u otras formas de fe, e instar a un mayor respeto a la libertad de religión o credo.
- ❖ Fortalecer y promover la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión o credo como un derecho humano universal, establecido e irrevocable, como se señala en la Declaración Universal, en el derecho consuetudinario y los tratados internacionales, y en la labor de entidades políticas y organismos regionales, nacionales e internacionales.
- ❖ Mejorar la cooperación mundial trabajando en ámbitos geográficos, políticos y religiosos con el fin de activar respuestas eficaces a través de comunicaciones regulares, compartiendo información y procurando reunirse anualmente.
- ❖ Ampliar la red de parlamentos que trabajan en torno a la libertad de religión o credo en todo el mundo, respaldando la creación de nuevas plataformas o grupos de parlamentarios que apoyen el Artículo 18 y que representen diversas posturas políticas y religiosas.

- ❖ Reforzar la capacidad de los parlamentarios comprometidos con la promoción de la libertad religiosa, tanto de los que se encuentran en países estables como de los que se encuentran en países que tienen antecedentes problemáticos en materia de libertad de religión o credo, dotando a los parlamentarios para que puedan fomentar el cambio en sus países y en el extranjero;
- ❖ Aumentar el número de gobiernos e instituciones internacionales que respondan a la creciente crisis de persecución de creyentes y no creyentes, y fomentar el compromiso de mayores recursos para garantizar un mayor respeto a esta libertad fundamental, y
- ❖ Establecer vínculos más sólidos entre los parlamentarios y las organizaciones de la sociedad civil, líderes religiosos y personalidades académicas, con el fin de encontrar maneras más eficaces de promover la libertad de religión o credo en todo el mundo.

*Los siguientes parlamentarios apoyan esta declaración de principios en su capacidad personal y no como representantes de su gobierno, su partido político o cualquier otro organismo.*